

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

10 DIC 2019

VISTO: LICENCIA DE RESIDENCIA

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 12369822

RESOLUCIÓN PÚBLICA N° 325484

Santiago, 09 de diciembre de 2019

VISTO: los antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.333.917 del año 2019;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 244 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORAL, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Richard COOMBS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la cuota correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE EN SEPARADO

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[301]09/12/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo